

OFICINA DE JURADOS

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CORDOBA**



1) **LEY 8123 (CPP)**: Establece la integración de las Cámaras del Crimen, con **2** jurados populares.

-Sistema «ESCABINADO MITIGADO»

-Delitos: GRAVES (+ 15 años de pena privativa de la libertad)

-A pedido del imputado, MPF, Querellante.

-Jurados **iguales** facultades que los jueces técnicos

2) **LEY 9182 (y cc)**: Vigente desde el año 2005. Establece la integración de las Cámaras del Crimen con **12** jurados populares

-Delitos: * Fuero PENAL ECONOMICO y ANTICORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA (Art. 7 ley 9181)

* Crímenes ABERRANTES

- Jurados **similares** facultades que los jueces técnicos





Dr. Juan Manuel Ugarte

Dr. Marcelo Jaime

Dr. Mario Centeno



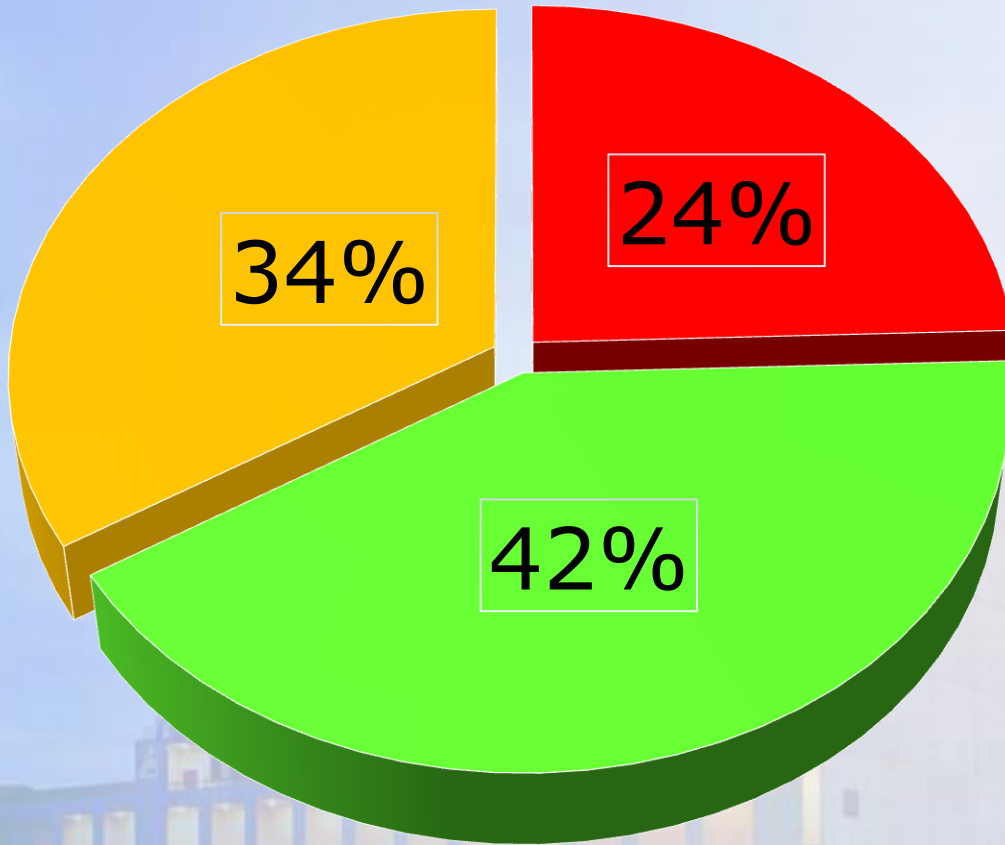
Ac. Reglamentario N° 762 –“A”

(20/04/2005)

Asistir y facilitar la labor de las Cámaras del Crimen en lo referente a:

- a) **Sorteo, remisión de declaraciones juradas y notas explicativas, análisis de contestaciones recibidas en orden a los requisitos, incompatibilidades e inhabilidades establecidas, y confección definitiva de listados de jurados previstos por la ley 9182 (y lo establecido por ley 8123) (sorteo anual)**
- b) **Coordinar con el Juzgado Electoral de la provincia el sorteo previsto por ley 9182 (sorteo anual)**
- c) **Notificación y posterior “recepción” de los ciudadanos sorteados como jurados,**
- d) **Coordinar cursos de capacitación para ciudadanos con el objeto de promover el conocimiento y adecuado cumplimiento de la función judicial de los jurados (art. 51 ley 9182)**
- e) **Abonar los aranceles y gastos de transporte, alojamiento, manutención que genere la actuación de los jurados,**
- f) **Toda otra función que sirva para facilitar la actuación del jurado popular, o que requieran las Cámaras del Crimen.**

CIUDADANOS SORTEADOS AÑO 2017 (8119)



■ **NO ENTREGADAS=1987**

■ **NO RESPONDIERON=3386**

■ **CONTESTARON=2746**



Mi escritorio

Servicios

e-trámite

Mis datos

Mis documentos

Mis comunicaciones

Recibidos

Enviados

Envío masivo

Estado envío masivo

Tutor Digital Nuevo

Mis representantes y autorizados

Mis representados

Mis carpetas

Notificación CUIL/CUIT: 20252475193 Romero Gonzalo Martin

Poder Judicial de la Provincia de Córdoba

Leída

Romero Gonzalo Martin

Tengo el agrado de informarle que ha sido sorteado/a para integrar la lista de ciudadano/as con posibilidades de integrar un JURADO POPULAR en los juicios penales que se desarrollen durante el año 2023 en los tribunales provinciales. Esta función es una carga pública obligatoria, personal e intransferible.

Por su efectiva participación, recibirá una retribución económica. Lo primero que Ud. debe hacer es completar el siguiente formulario digital: www.justiciacordoba.gob.ar/r/judpopform, el que será evaluado por personal judicial.

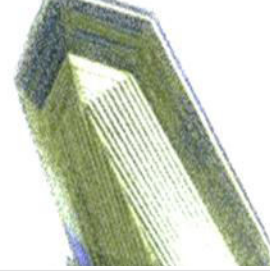
Por cualquier duda comuníquese con la Oficina de Jurados Populares al teléfono (0351) 4266852, de lunes a viernes, entre las 8 y las 14 horas, o escriba al e-mail oficinajurados-cba@justiciacordoba.gov.ar. Usted tiene el derecho y el deber de participar de las decisiones judiciales. Comprometerse es hacer justicia. Cordialmente:

Dr. Gonzalo Martín Romero
Secretario - Oficina de Jurados Populares
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



**JURADOS
POPULARES**

PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA



JURADOS POPULARES LEY 9182

Formulario de contacto 2023

Usted ha sido sorteado/a para integrar la lista de ciudadano/as con posibilidades de integrar un JURADO POPULAR en los juicios que tendrán lugar el año 2023, en los tribunales provinciales. Si reúne los requisitos previstos por la Ley 9182, podrá ser llamado/a a participar en un juicio en nombre del Pueblo de Córdoba.

Para saber si puede formar parte de la Nómina de Jurados 2023, por favor, complete el formulario.

Por su efectiva participación, recibirá las compensaciones económicas que fija el Tribunal Superior de Justicia.

Ejercer su derecho ciudadano a participar de las decisiones judiciales.

COMPROMETERSE ES HACER JUSTICIA

Cordialmente:

Dr. Gonzalo Martín Romero
Secretario - Oficina de Jurados
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
oficinajurados-cba@justiciacordoba.gob.ar

gonzaromero1977@gmail.com [Cambiar de cuenta](#)

*Obligatorio

Correo *

RESPONDA, POR FAVOR, LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

¿Cuántos años tiene? *

Tu respuesta

¿Aprobó el tercer año del nivel secundario? *

- Sí
- No

¿Tiene ciudadanía en ejercicio? Esto significa que no debe haber sido condenado a una pena de inhabilitación absoluta o pérdida de ciudadanía en un proceso penal. *

- Sí
- No

¿Tiene aptitud física y psíquica para ser jurado popular? *

- Sí
- No

[Siguiete](#)

[Borrar formulario](#)



FRANQUEO A PAGAR
POR DESTINATARIO

ADMINISTRACION PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE CORDOBA

Respuesta Postal Pago
Apertado Especial N° 01
AGENCIA N° 23 - TRIBUNALES CORDOBA
CORREO OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA
LEY 9182

FAP 13059F4
DOYER & GARCIA LUZIO
CORDOBA - CORDOBA

PODER JUDICIAL DE CORDOBA



Usted ha sido
sorteado/a para
integrar la lista de
**JURADOS
POPULARES**

Complete el **FORMULARIO DE CONTACTO** que acompaña en el
apertado o por internet en:
www.juradospopulares.gov.ar

La forma de el formulario depende
NO debe ser fotocopiado con sus anexos.

Envíe su formulario **GRATIS** por el sobre que llegó con la
LITEX por Correo Argentino.



Una vez recibidos los datos contactaremos y invitaremos en persona o telefónica
Recibirá una compensación económica.
Su **COMPROMISO** hace JUSTICIA



**JURADOS
POPULARES**

PODER JUDICIAL DE CORDOBA

AK
RHE

CACERES LUOR DEL VALLE
DOYER & GARCIA LUZIO
EL ALFARO, CORDOBA
Argentina - Republica de Uruguay - Uruguay

E 021100011
021100011 # 021100011

FAP 13059F4

RECEBIDO
EL 07/05/2023

RTE: OFICINA DE JURADOS POPULARES
EDIFICIO DE TRIBUNALES II
FRUCTOSO RIVERA 720
CORDOBA

Tengo el agrado de informarle que por sorteo de la lista de Jurados Populares
con participación de Internet en **JURADO POPULAR** en el mes de mayo del año 2023, en los tribunales provinciales. Si desea ser jurado por Ley 9182
está invitado a participar en el sorteo en el sobre del Poder de Córdoba. Por su efectiva
participación, recibirá el sorteo y otras compensaciones económicas. Para estos fines puede
formar parte de la Nómina de Jurados 2023, complete el formulario, prepárese en el sobre
apertado y luego envíelo en forma totalmente gratuita desde la sucursal del correo más
próxima a su domicilio. Por cualquier duda comuníquese con la Oficina de Jurados
Populares al teléfono (0331) 4266552 o al correo electrónico
oficiadepopulares@juradospopulares.gov.ar. Entre en derecho ciudadano a participar de las decisiones
judiciales. Comprometemos su fuerza política. Confiamos en usted.

Dr. Gonzalo Martín Romero
Secretario - Oficina de Jurados
Populares - PODER JUDICIAL DE CORDOBA

Formulario de contacto
JURADOS POPULARES - LEY 9182

1

Apellido			
Nombre			
Documento N°		Teléfono fijo	
Teléfono celular			
E-mail			
DOMICILIO ACTUAL			
Calle			
Piso o Dpto.	Barrio		
Localidad	Departamento		



Usted ha sido
sorteado/a para
integrar la lista de

JURADOS POPULARES

- Complete el **FORMULARIO DE CONTACTO** por escrito en el papel o por internet en <http://bit.ly/JuradosPopulares>
- La firma en el formulario impreso **NO** debe ser certificada por un escribano.
- Envíe su formulario **GRATIS**, en el sobre que llegó con la carta, por Correo Argentino.



Sus derechos no serán afectados ni perjudicará su trabajo u ocupación.

Recibirá una compensación económica.

Su **COMPROMISO** hace **JUSTICIA**



**JURADOS
POPULARES**

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Podrá ser jurado si cumple los siguientes requisitos:

- Tener entre 25 y 65 años de edad.
- Tener aprobado tercer año del secundario.
- Vivir en la provincia de Córdoba desde hace más de 5 años.
- No ser empleado o funcionario municipal, provincial o nacional, ni autoridad de partido político ni ministro de algún culto religioso.
- No ser abogado, escribano o procurador matriculado.
- No integrar las Fuerzas Armadas, ni las Fuerzas Policiales o de Seguridad provincial o nacional, en actividad.
- No tener antecedentes penales o estar procesado.
- No ser deudor en concurso preventivo o quiebra.

"Esta experiencia realmente me hizo cambiar la mirada, fue muy gratificante ver el compromiso de las partes, el funcionamiento y la dedicación"

Judit

Jurado Popular

Más información en:

<http://bit.ly/JuradosPopulares>



**JUSTICIA
CÓRDOBA** | **JURADOS
POPULARES**

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

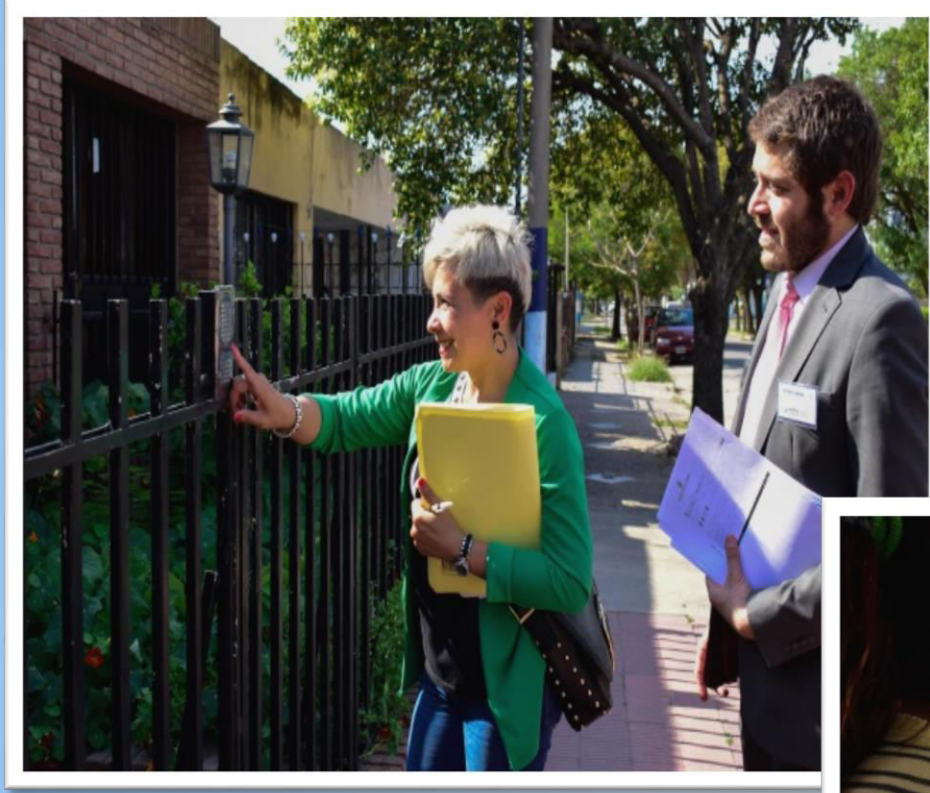
OFICINA DE JURADOS POPULARES

0351 4266852 int. 17202

oficinajurados-cba@justiciacordoba.gob.ar

Fructuoso Rivera 720 - B° Güemes - Córdoba Capital

NOTIFICACION PERSONAL A JURADOS

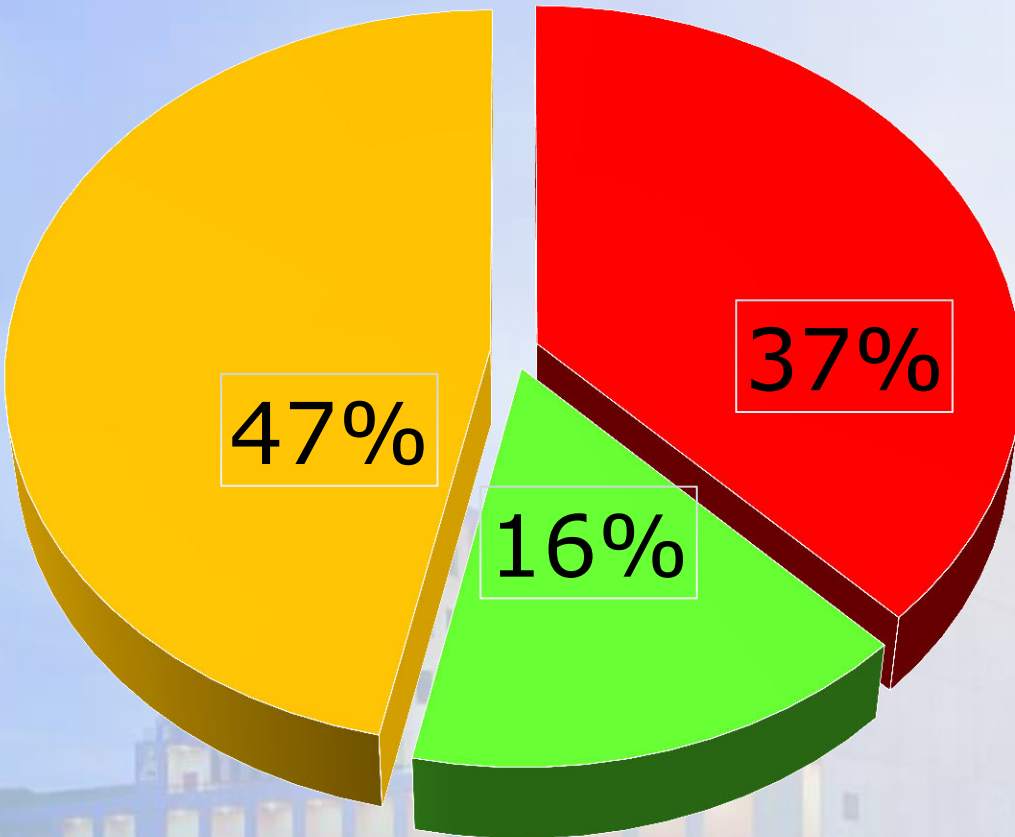


CIUDADANOS SORTEADOS AÑO 2021 (15836)

■ NO ENTREGADAS=5949

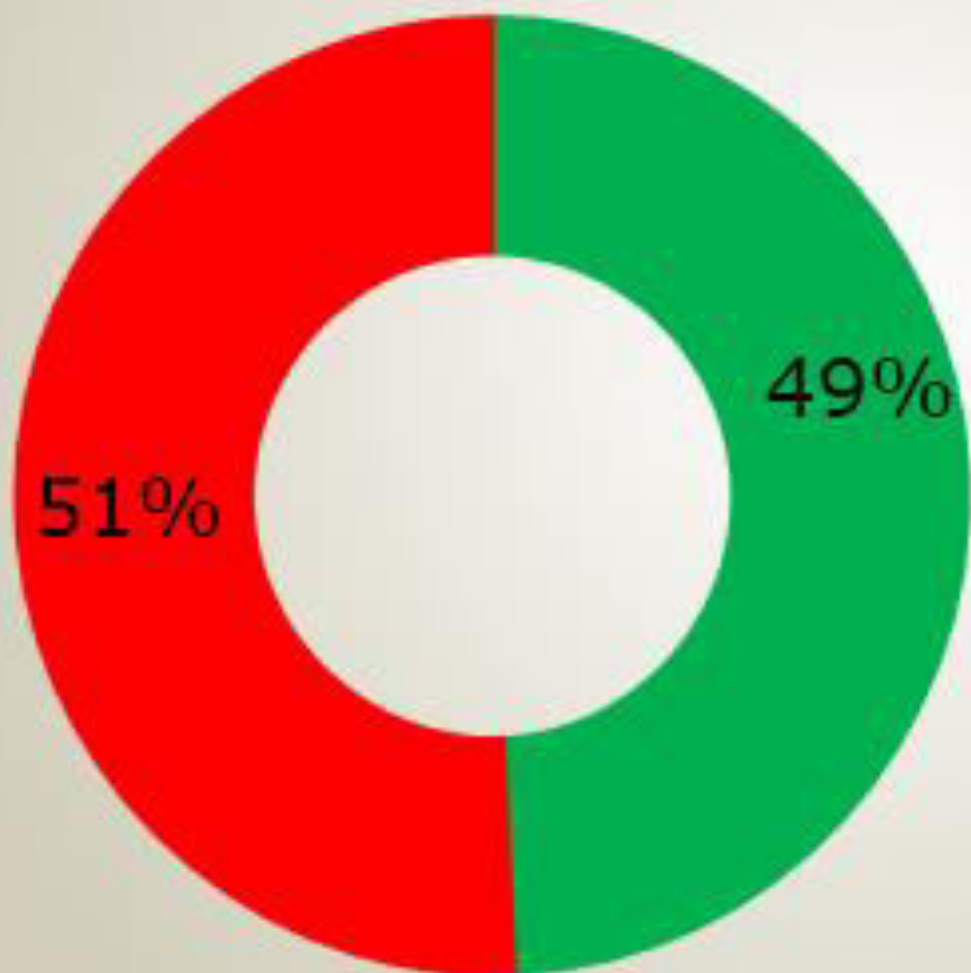
■ NO RESPONDIERON=2500

■ CONTESTARON=7387



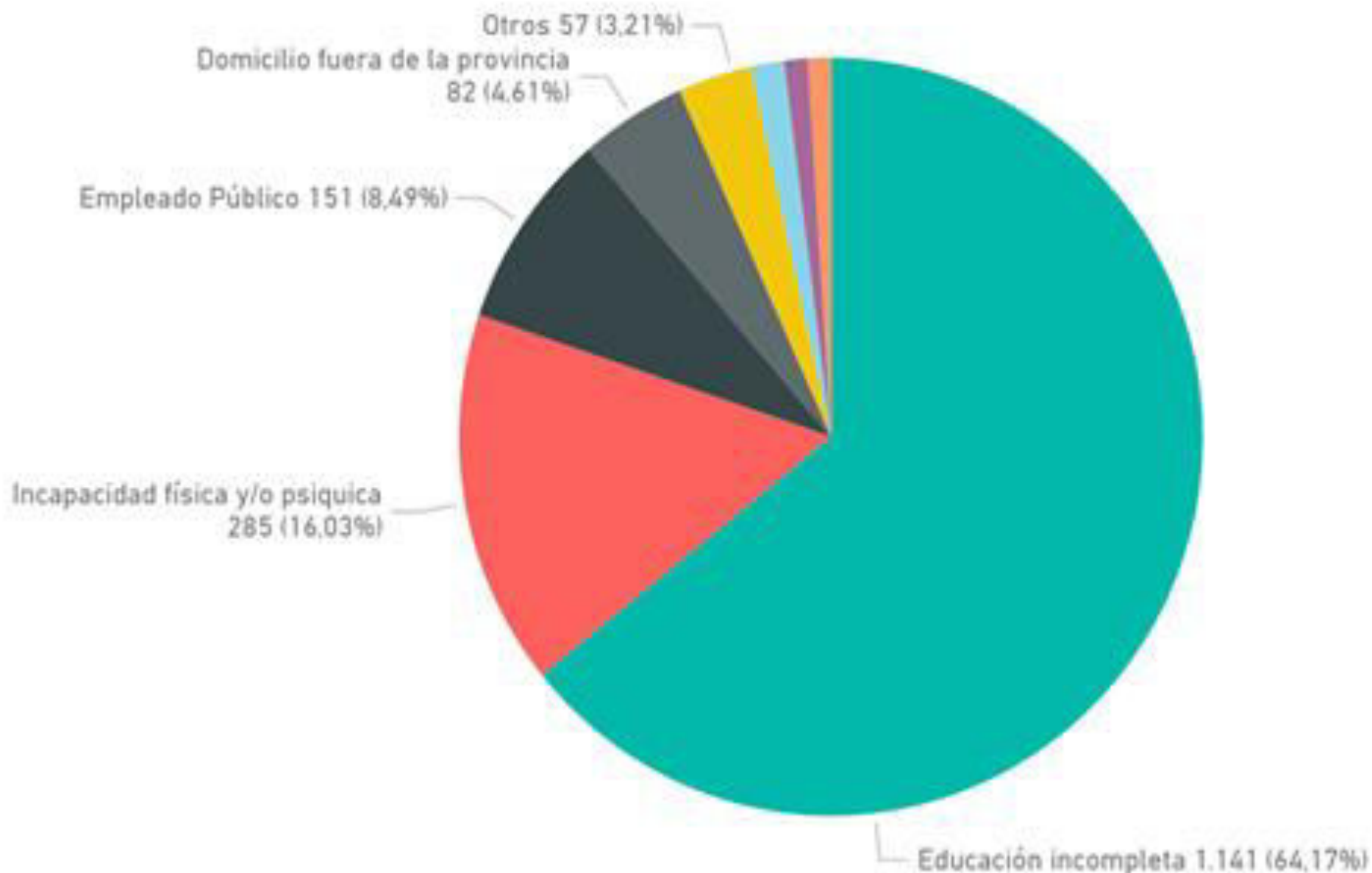
DECLARACIONES JURADAS RECIBIDAS:

7387

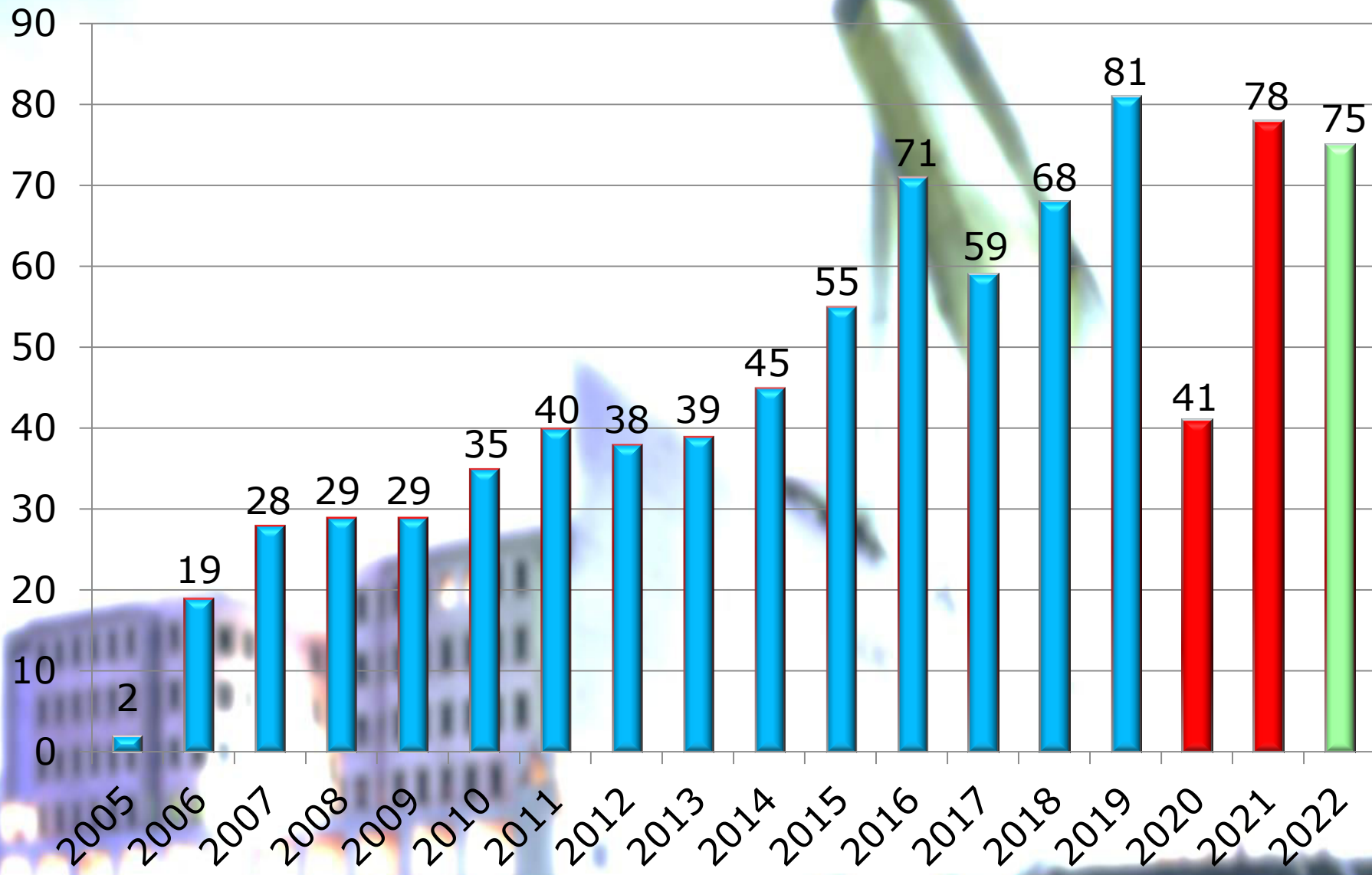


■ APTOS	3700
■ NO APTOS	4387

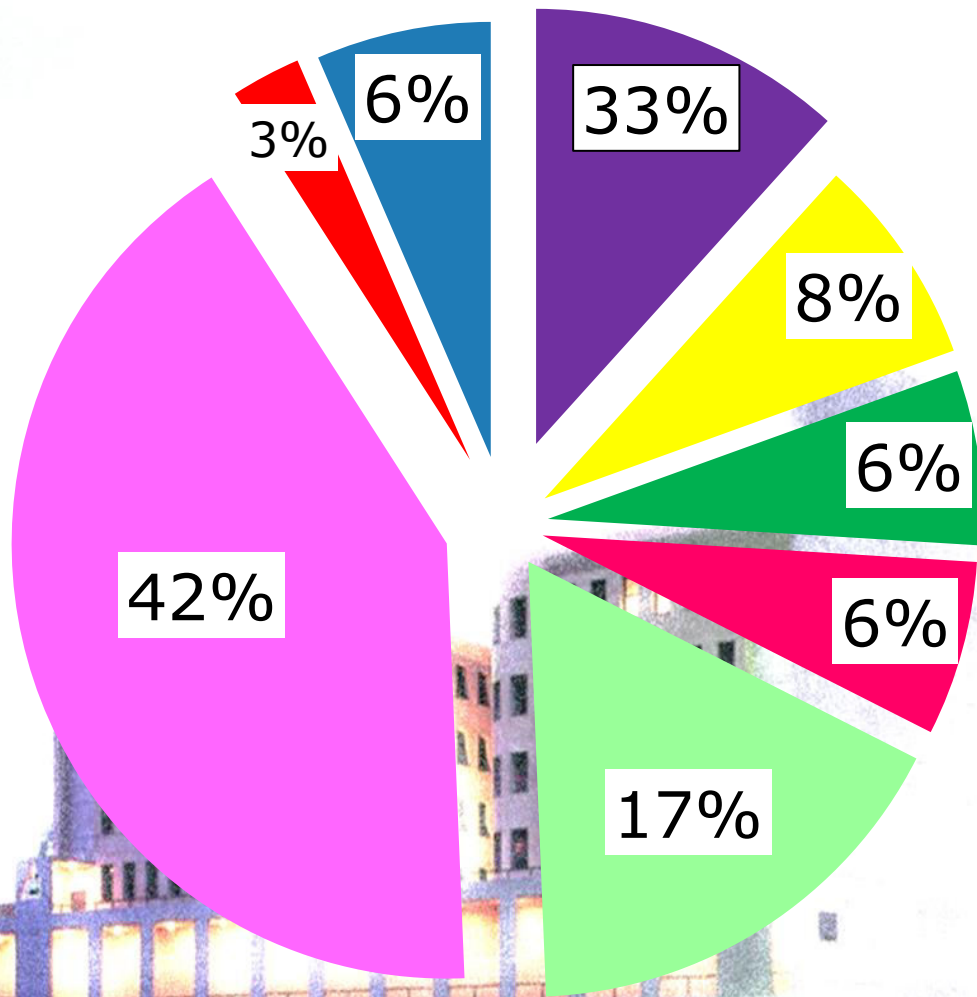
MOTIVOS DE EXCLUSIÓN



Evolución cuantitativa (2005-2022)



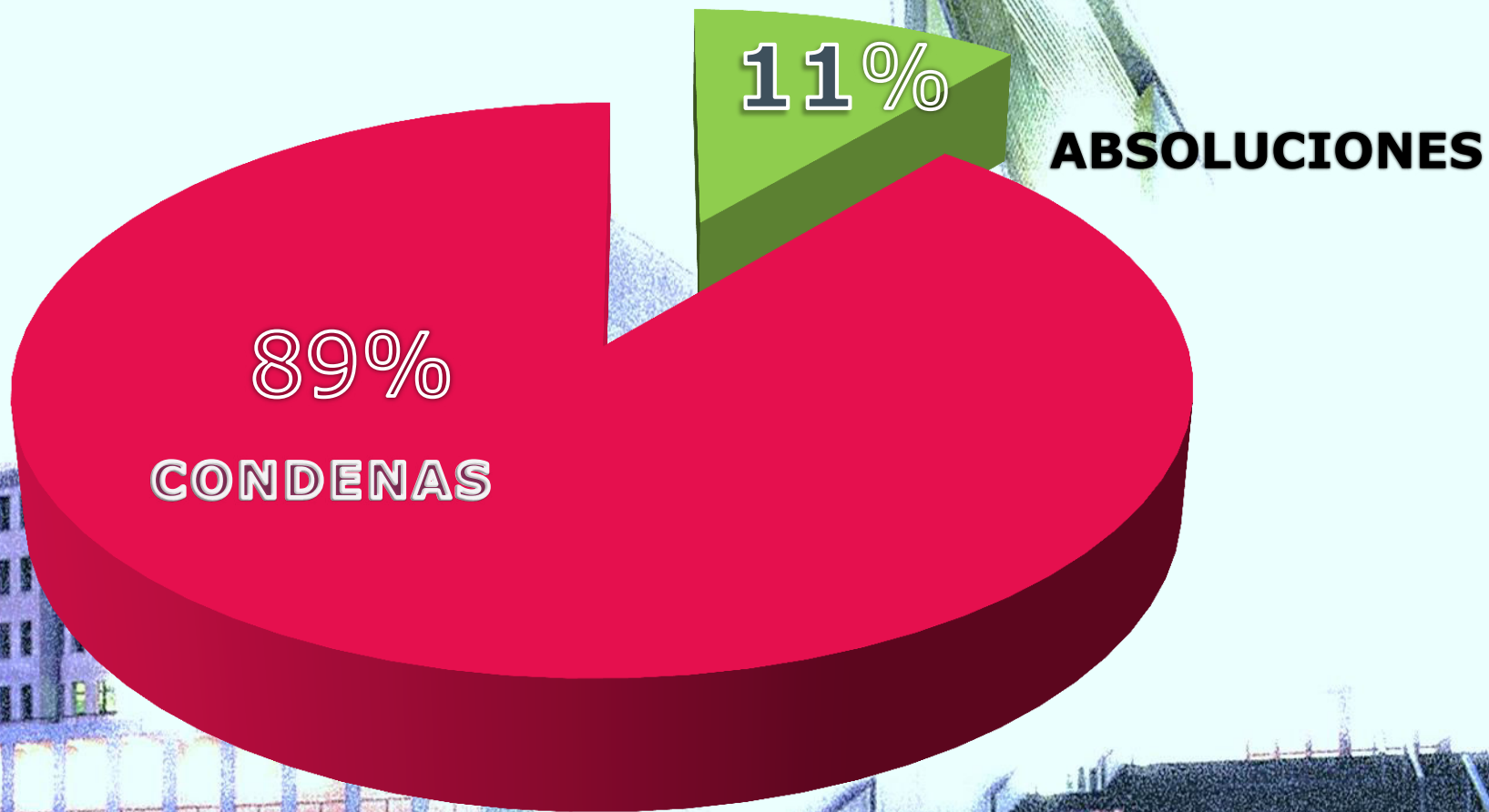
Sentencias 2021



- Hom. en Ocasión de Robo (9)
- Hom. Criminis Causae (6)
- Hom. Calif x Vinculo (5)
- Hom. Calif. En ttva. (5)
- Hom. Ag. X uso de armas (13)
- Hom. Calif. (Viol. de Genero) (32)
- Hom. Calif. por Alevosia (2)
- otros (5)

SENTENCIAS POR VEREDICTOS

(2005-2021)



MODERNIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Se implementaron medidas tendientes a:

- 1) actualizar procedimientos de trabajo,
- 2) incorporar herramientas tecnológicas
- 3) acentuación del “modelo adversarial”

1. Protocolo de Actuación (Ac.
Reglamentario N° 260, serie “A” –
08/05/2017)

**2. Sistema de Administración de
Jurados Populares**, vinculado al SAC
MULTIFUERO (Ac. N° 1464, serie “A”,
21/12/2017)

SORTEO por SISTEMA: 24 ciudadanos



ADMINISTRACION DE PERSONAS QUE SE DESEMPEÑAN COMO JURADOS POPULARES

4827 - ROMERO, GONZALO MARTÍN
OFICINA DE JURADOS DEL T.S.J

PADRONES CANDIDATOS RESERVAS

ADMINISTRAR SALIR

Reservas :: Nuevo

Buscar por Expediente



Expediente / Dependencia

Expediente

Nro Expediente (ENTER)



Dependencia

Buscar dependencia



Datos de la Reserva

Cantidad Masculinos

12

Cantidad Femeninos

12

Circunscripción

(Seleccionar)



Información


Padrones Activos

2018

Generar Reserva

Cerrar

Candidatos



Candidato

Padrón

2017

Domicilio

DELLA PAOLERA N° 6275

Apellido

CARBONARI

Localidad/Barrio

GRANJA DE FUNES

Nombre

ELINA VICTORIA

Departamento

CAPITAL

Tipo Documento

DNI

Circuito

Nro Documento

33388474

Sección

1

Respuesta

Fecha Respuesta

FECHA



Estado

INCLUIDO EN PADRON



Motivo Exclusión

(SELECCIONAR)



Observaciones

OBSERVACIONES

CANDIDATOS

F	2	LAMARLERE, PATRICIA DEL VALLE	DNI-EB	14640591	J ARGUELLO 1271	4739115	
F	3	GONZALEZ, MONICA VICENTA	DNI-EC	25647937	POZO DE LA LOMA 7590	0351-152034634	
F	4	YALIS, CECILIA RAQUEL	DNI	27546448	Justo J. de Urquiza N° 1468	0351-4711769	
F	5	CUELLO, MARÍA ANABEL	DNI	29110081	Los Ceibos N° 483, dpto "B"	0351-152559650	
F	6	CARIGNANO, JULIETA	DNI-EC	35963075	HOPKINS GOWLAND 6042	0351 152270005 / 03543 429549	julicarignano@hotmail.com
F	7	GONZALEZ, STEFANIA ROSA MACARENA	DNI-EB	32834774	SGO DEL ESTERO 310	3572 15440158	
F	8	MANTEGA, SANDRA ELIZABETH	DNI-EA	27655033	HUARTE 2784	0351-4729705	sANDRAMATEGA@HOTMAIL.COM
F	9	AGUERO, MIRTA ISABEL	DNI-EA	12334556	M PEYROU 3512 B° LOS ALAMOS	156896820	
F	10	MARTINEZ, MARIELA	DNI-EA	22599914	FELIX FRIAS N° 890, LOTE 33, MZNA 37 B°	0351-157354334	MARTINEZ.MARIEL@HOTMAIL.COM

Cerrar

Protocolo de Actuación

1. Primera comunicación:

oficinajurados-cba@justiciacordoba.gob.ar

2. Sorteo: (24) fecha previamente coordinada con Oficina de Jurados - por "Sistema"

3. Audiencia de Selección de Jurados: (12) "Voir dire" fecha coordinada con Oficina de Jurados

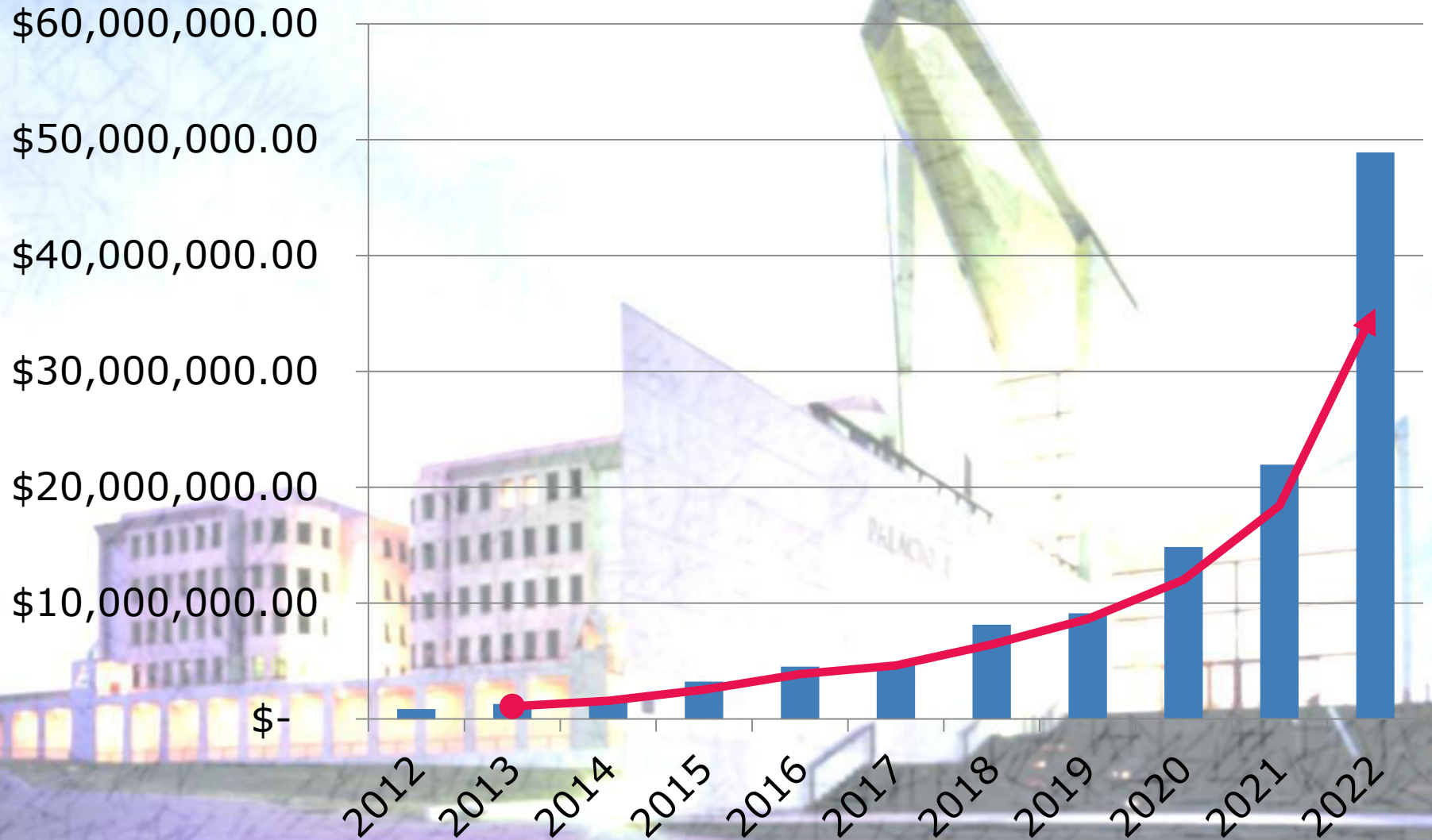
4. Acta de Selección de Jurados: (titulares, suplentes, excusados, etc., etc.) por "Sistema"

Audiencia de Selección de Jurados

Recepción de candidatos a Jurados y desarrollo en 2 etapas:

- 1) **Primera etapa:** Charla instructiva a cargo de la Oficina de Jurados – información general – cuestiones administrativas (arancel, viáticos, etc.)
- 2) **Segunda etapa:** a cargo del Presidente del Tribunal – presencia de todas las partes – presentación de los Jurados en el orden sorteado – preguntas de las partes a los jurados

EFICIENTIZACION EN LA GESTION DE LOS RECURSOS



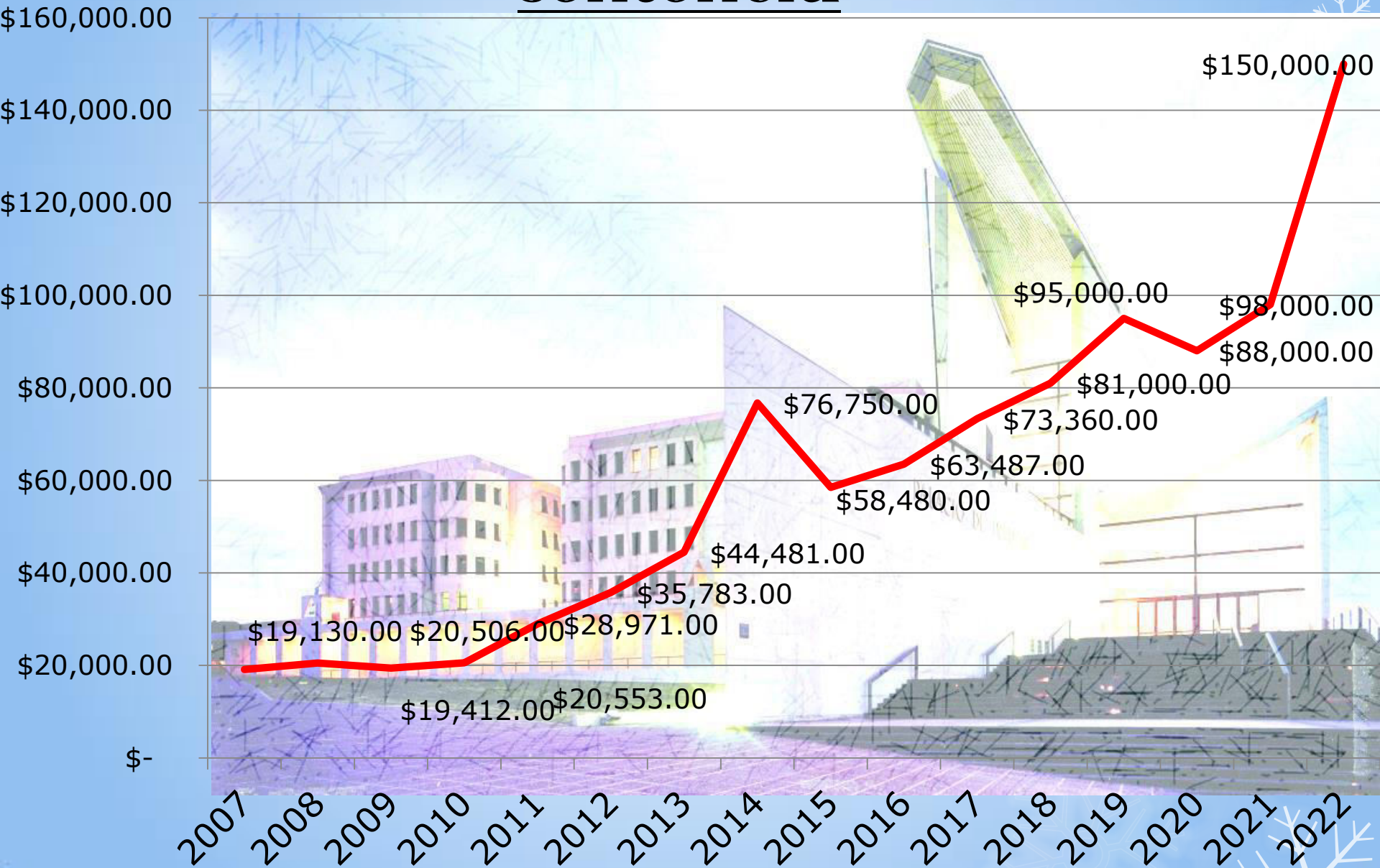
NECESIDADES DE NUEVOS PROYECTOS ORDENADOS POR ORDEN DE PRIORIDAD

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (4)					
	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	OBSERVACIONES Y EJERCICIOS 2022-2023
1	ARANCEL JURADOS POPULARES	100	\$ 336.000	33600000	1)
2	GASTOS LOGÍSTICOS DE OFICINA			2000000	2)
				0	
				0	
				\$ 41.600.000,00	
				0	
3	OPERATIVO POSTAL DE NOTIFICACION A CIUDADANOS SORTEADOS	10000	\$ 500	5000000	3)
				0	
				0	
				\$ 5.000.000,00	
4	IMPRESIÓN DE MANUAL INSTRUCCIONES PARA JURADOS POPULARES	1200	\$ 500	600000	4)
				0	
5	IMPRESIÓN MANUAL CONCEPTOS BASICOS P/ JUZGAR CON PERSPEC. DE GENERO	600	\$ 500	300000	5)
				0	
				\$ 300.000,00	
				0	
				0	
6	DIFUSION EN MEDIOS MASIVOS DEL SORTEO Y NOTIFICACION			500000	6)
				0	
				\$ 500.000,00	
				0	
				0	
				0	
				0	
				\$ -	
				0	
				0	
				0	
				0	

TOTAL NUEVOS PROYECTOS

\$489000000

Promedio presupuesto ejecutado por sentencia



OFICINA DE JURADOS POPULARES

Conceptos básicos para juzgar con perspectiva de género



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

JURADOS
POPULARES



Oficina de la Mujer
Poder Judicial de Córdoba

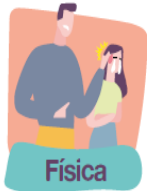
Ac. Reglamentario N° 1749 (08/04/2022)

- 1) responde al sensible incremento de las causas que deben ser juzgadas con jurados populares en las que se discuten cuestiones relacionadas a la violencia de género.
- 2) Se vincula a los propósitos de la Ley MICAELA (Ley 27499)
- 3) “Conceptos Básicos para juzgar con perspectiva de género”
- 4) En tales supuestos, se proveerá a quienes integren los jurados la versión impresa del manual o se facilitará el acceso a su versión en línea (<https://bit.ly/manual-genero-jurados>)

TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA

Tipos de violencia contra las mujeres

Es importante señalar que si bien puede haber un tipo de violencia predominante, en los hechos concretos, generalmente sus diferentes formas aparecen de manera concomitante.



La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato/agresión que afecte su integridad física (empujones, puñetazos, golpes, quemaduras).



La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjuicio perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación, aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia y sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización y cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.



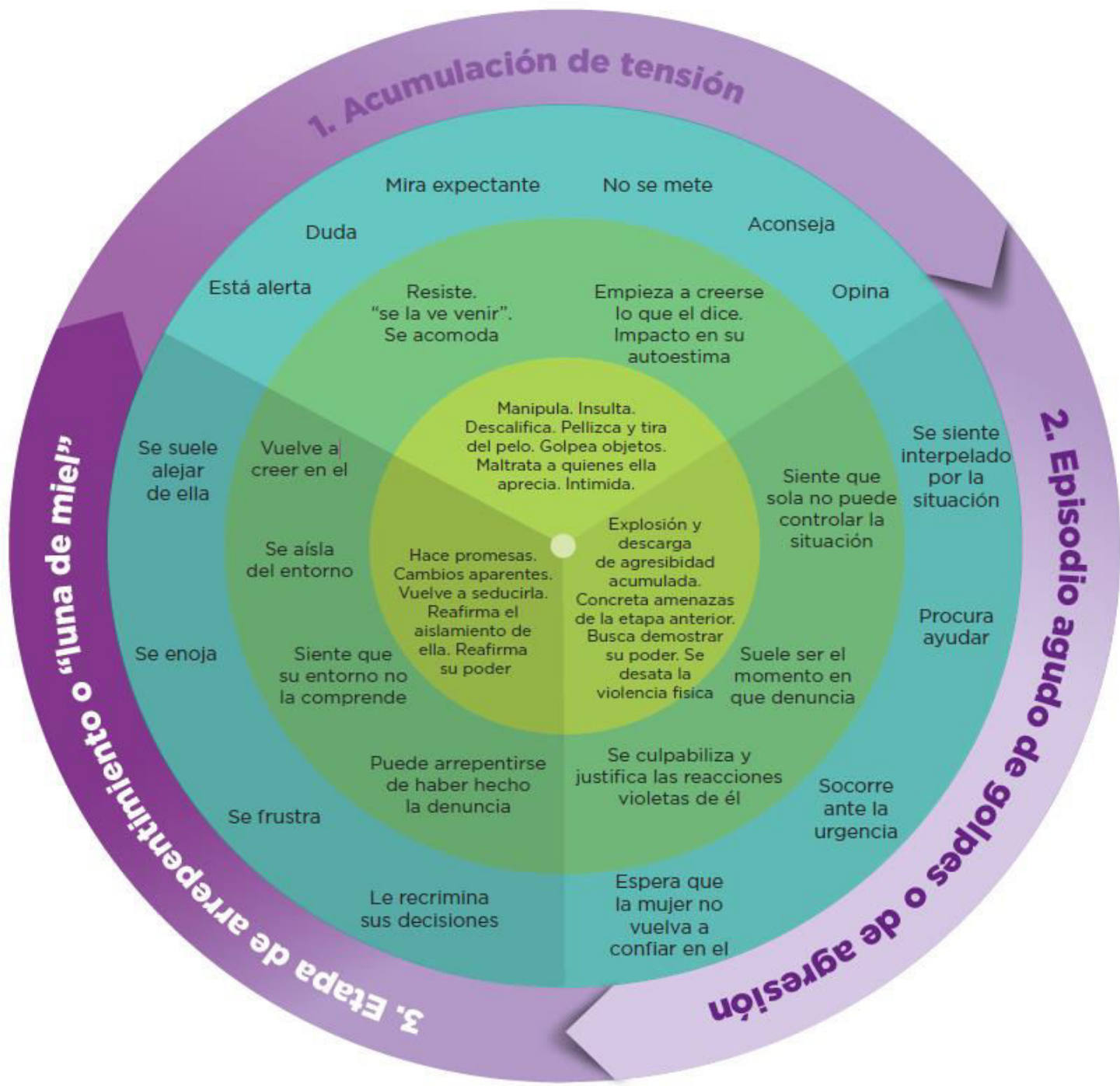
Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso carnal, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres. La violación en el matrimonio/relación de pareja, ha sido un tema muy difícil de aceptar, ya que hemos creído mucho tiempo en las "obligaciones matrimoniales" que se refieren a la obligación de mantener relaciones sexuales con la pareja como parte de la convivencia de acuerdo a la ley. Hoy reconocemos la libertad de decisión de las mujeres sobre su vida sexual.

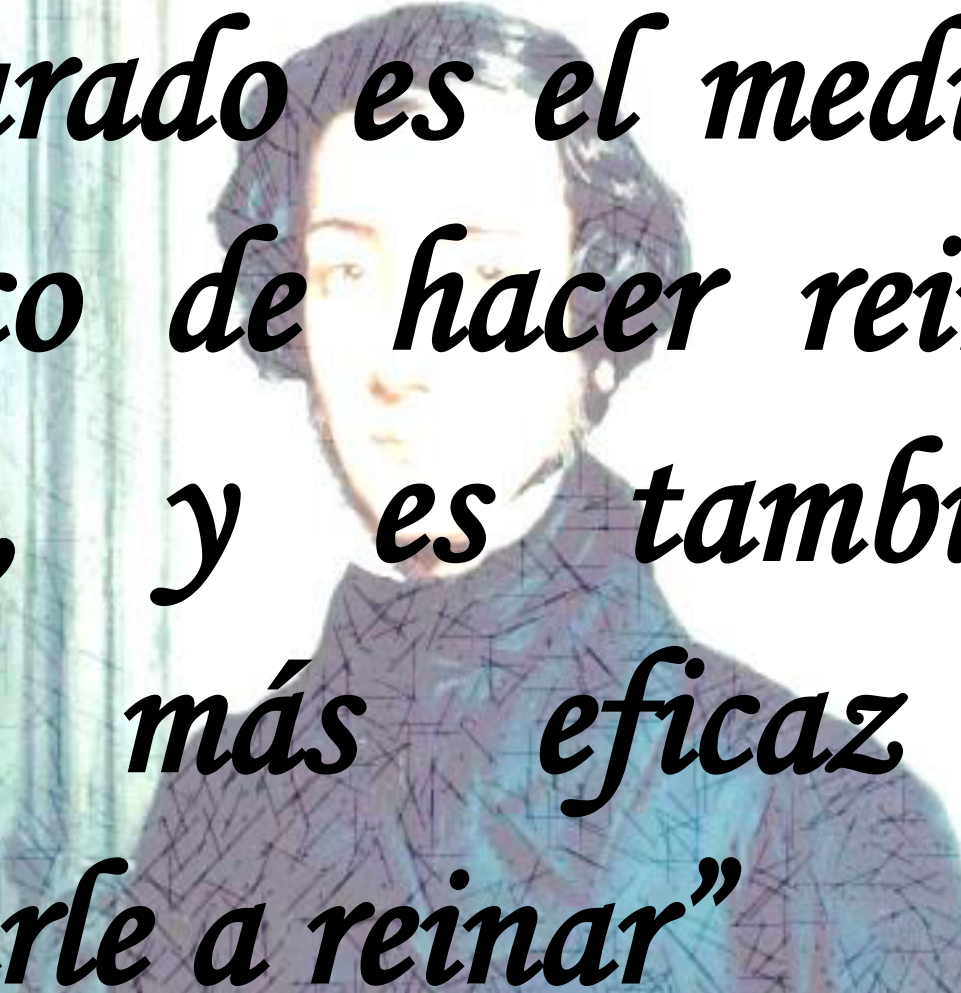


La que se dirige a ocasionar un daño en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:

- La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;
- La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
- La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna;
- El control sobre los ingresos de la mujer. Recibir un salario más bajo que los varones por igual tarea.

- El entorno
- Mujer víctima
- Varón Agresor



A portrait of Alexis de Tocqueville, a French political thinker and historian, is visible in the background. He is shown from the chest up, wearing a dark coat and a white cravat. The background of the portrait is a light, textured pattern.

“El Jurado es el medio más enérgico de hacer reinar al pueblo, y es también el medio más eficaz para enseñarle a reinar”

Alexis de Tocqueville (1834)